

DECRETO N° 286/2024

VISTO:

La nota presentada por deportistas que practican la disciplina vóley , UMA solicitando apoyo económico para la compra de materiales a los fines de la práctica del mencionado deporte.

Y CONSIDERANDO:

Que, es de la esencia de esta gestión fomentar la práctica de actividades deportivas, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la señora Maria Emilia Saporiti en representación de las deportistas firmantes en concepto de subsidio no reintegrable, la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00); la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que genere la compra de materiales para la práctica de voleibol.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE dichos importes a la partida 1.3.05.02.10 –Subsidios Varios.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDE
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCIESTER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

   ¡Seguí nuestras novedades!